



# INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de:  
25/08/2023

Página 1 de 6



**ARMADA DE COLOMBIA**  
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025  
*Navegando al corazón de los colombianos*

## INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL No. 01 DEL 02 DE JULIO DEL 2025

LAPSO: del 12 de junio 2025 al 02 julio de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	: ORDEN DE COMPRA No. 147478
CONTRATISTA	: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)
OBJETO DEL CONTRATO	: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1 Y LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 12 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	: 17 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL	: \$ 43.050.000
ADICIÓN (S)	: N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	: \$ 43.050.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	: GESTOR CONTROL PRESUPUESTO BRIM1
SUPERVISOR INICIAL	: S1AAGL VILLA BROCHERO JUAN
SUPERVISOR FINAL	: S1AAGL VILLA BROCHERO JUAN

En la ciudad de Corozal – departamento de Sucre, a los dos (02) días del mes de julio de 2025, el señor Suboficial Primero VILLA BROCHERO JUAN DANIEL (supervisor) del contrato y el señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ Representante Legal de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA) identificado con NIT. 804.000.673-3, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 1, artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° 2, 56°, Ley 1474 de 2011 3, entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 4, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 5 y la

<sup>1</sup> Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

<sup>2</sup> Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

<sup>4</sup> Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

<sup>5</sup> Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.



# INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de:  
25/08/2023

Página **2** de **6**

Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 6 , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los servicios contratados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1 Y LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
- 2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### 3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$ 43.050.000	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 43.050.000

### 4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	N/A
COMPANÍA ASEGURADORA:	N/A
FECHA DE APROBACIÓN:	N/A

§ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



ARMADA  
DE COLOMBIA

# INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de:  
25/08/2023

Página 3 de 6

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		
GARANTIA TECNICA		VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
		DESDE	HASTA	
N/A		N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACIÓN (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

## 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PAGOS PARCIALES	2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%
INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA			DESCRIPCIÓN						
N/A			N/A						
CESIONES DEL CONTRATO			DESCRIPCIÓN						
N/A			N/A						

## 6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
	2025	9425 29/01/2025	\$ 45.993.118	N/A	N/A	N/A	32725 12/06/2025	\$ 43.050.000	N/A



# INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de:  
25/08/2023

Página 4 de 6

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

## 7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN	
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR
1	2025	N/A	COP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## 8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 <sup>1</sup>, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- A la fecha no aplica.


## 9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	N/A	0%	\$0

## 10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- En el presente periodo no se han presentados novedades o situaciones anormales en la ejecución de la orden de compra, a la fecha este contrato solo lleva 20 días de ejecución.
- En cuanto a la comunicación con el contratista a sido muy fluida, desde el día 12 de junio de 2025 cuando se estableció la primera comunicación para concertar la ejecución del contrato.

<sup>1</sup>Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

 <b>ARMADA</b> DE COLOMBIA	<b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: <b>Adquisiciones</b>		Autoridad: <b>JOLAN</b>
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página <b>5</b> de <b>6</b>

- En lo que respecta a la entrega de los bienes, actualmente no se ha definido fecha por parte del contratista, el cual ha comunicado vía telefónica el día 01 de julio de 2025 que los bienes a adquirir en la orden de compra se encuentran en fabricación.

**11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)**, identificada con el NIT 804.000.673-3 frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes No. 33757666 adjunta, así mismo se pudo verificar en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra a paz y salvo en los meses de mayo y junio del 2025.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el diecisiete (17) de junio 2025, suscrito por el Revisor Fiscal certifica que:

*"1. A partir del 1 de mayo de 2013, el Decreto 862 de 2013, ratificado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, está exenta de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA".*

*"2. HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA., no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social".*

*"3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda., se encuentra al día en los pagos de impuesto de Imporrenta".*

La planilla de pagos y la certificación se encuentran adjunta al presente informe, correspondientes al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

**12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.



ARMADA  
DE COLOMBIA

## INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de:  
25/08/2023

Página 6 de 6

**13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).**

N/A

**14. RELACIONAR INFORME FINAL:**

N/A

**15. REPORTE FINAL:**

- N/A

Atentamente,

*S1 Juan Villa B*

---

S1AAGL VILLA BROCHERO JUAN DANIEL  
Supervisor Orden de Compra No. 147478  
Juan.villa@armada.mil.co